

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		ABOGADO
		ACTA DE SUPERVISION

ACTA DE SUPERVISION N° 6

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

CONTRATO No 062-2026

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

CONTRATISTA: LUISA MARIA OROZCO ZAPATA

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000. 000.00).

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 15 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: ARANZAZU 15 DE ENERO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 01 000041

REGISTRO PRESUPUESTAL: 01 000073

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se realiza informe del acta de supervisión al contrato número 062-2026 Se constata que durante el mes de **JUNIO** la **ABOGADA**, cumplió a cabalidad con las actividades establecidas como profesional en asesoría y acompañamiento en el proceso de saneamiento pensional, ejecución del proyecto de historias laborales y pasivos pensionales en la plataforma de pasivocol; además presentar y/o expedir las certificaciones de información laboral cetil. algunas de las cuales son:

- Elaborar las respuestas a derechos de peticiones y tutelas que tengan relación con el pasivo pensional de la E.S.E.
- Asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE.
- Asesorar a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL.
- Proyectar respuesta a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E.
- Asesorar jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.
- Establecer en qué estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo.

☎ 8510182 - 3128297313

📍 Carrera 2 N° 4-12 C. Postal 171040

✉ gerencia@hospitaldearanzazu.gov.co

🌐 www.hospitaldearanzazu.gov.co

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		ABOGADO
		ACTA DE SUPERVISION

- g) Realizar la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.
- h) Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional.
- i) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado.
- j) Presentar informe de relacionados con su cargo.
- k) Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato.
- l) Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación.
- m) De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales.
- n) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.

Igualmente certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes a seguridad social.

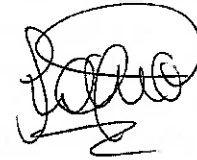
Periodo de pago	Planilla	Concepto	Entidad	Valor
Junio/2026	85658004	Salud	Sura EPS	\$406.300
			Protección	\$520.000
			ARL Sura	\$79.200
			Total a pagar	\$ 1005.500
			Días de mora	0

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia de pago.

El valor a cancelar es de \$ 2.500.000 por el cumplimiento de todas las actividades ejecutadas durante el mes de JUNIO 2026

Atención humanizada y de calidad


LILIBET ARENAS ECHEVERRY
 SUPERVISORA


LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
 CONTRATISTA

 H.S.V.P Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1		GERENCIA
			TALENTO HUMANO
			INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO N°: N° 062-2026

VIGENCIA: 15/01/2025 HASTA 30/06/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: JUNIO DE 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS
Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato		Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
Obligaciones Generales o Específicas		
1. Elaborar las respuestas a derechos de peticiones y tutelas que tengan relación con el pasivo pensional de la E.S.E.	✓	Se elaboraron por parte de la contratista respuestas y acción de tutelas, las cuales se detallan en el acápite de evidencias
2. Asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE	✓	Se realizó solicitud al Ministerio de Hacienda con la finalidad de poder asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE (dicha actuación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)
3. Asesorar a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en sistema de certificaciones electrónicas CETIL	✓	Se asesoró a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL (dicha

		E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	
		GERENCIA	
		TALENTO HUMANO	
		INFORME DE ACTIVIDADES	

4. Proyectar respuesta a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E.	✓ obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)
5. Asesorar jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.	✓ Se asesoró jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.
6. Establecer en qué estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo.	✓ Se está realizando por parte de la contratista un análisis jurídico del estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo
7. Realizar la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.	✓ Se realizó la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.
8. Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional	✓ Se realizó Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional
9. Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado	✓ Se efectuó un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado
10. Presentar informe de relacionados con su cargo	✓ Se presentó por parte de la contratista el informe relacionado con mi cargo
11. Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del	✓ Se dieron respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la

 H.S.V.P Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1		GERENCIA
			TALENTO HUMANO
			INFORME DE ACTIVIDADES

contrato	ejecución del contrato (dicha obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)	
12.Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación	✓	Se acataron los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación
13.De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales	✓	Se entregaron entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales, los cuales fueron enviados al correo
14.Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.		Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.

DETALLE Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA

- Se realizó ante Juzgado Cuarto Civil del Circuito Contestación acción de tutela 2026-00163 de la señora MIRYAM QUINTERO RINCÓN





Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

Se realizó ante Administradora de Pensiones Colpensiones ante la Administradora de Pensiones Colpensiones Excepciones frente al mandamiento de pago contenido en la Resolución Nro. 2025- 405635.



Aranzazu - Caldas, 23 de junio de 2026.

Doctor
JUAN CARLOS LEÓN MAYA

Director de Carrera
Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
Carrera 22 nro. 22-26
contacto@colpensiones.gov.co
colpensiones@colpensiones.gov.co

Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas.

Asunto: Excepciones frente al mandamiento de pago contenido en la Resolución Nro. 2025- 405635.
Proceso de Cobro No. 1058.303.

LIBRET ARENAS ESPERANZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.058.303, es sujeta a cobro de la E.S.E. HOSPITAL DE PAUL ARANZAZU, CALDAS, por una multa de \$ 148.681 21 de marzo de 2024 y poseyendo el 12 del mismo mes y año, con el debido respeto me permito manifestarle la conformidad con el artículo 831 del Estatuto Tributario y estando dentro del término legal, interpongo EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO proferido dentro del proceso administrativo de cobro, pongo en conocimiento de la entidad hospitalaria para lo cual solicito a su señoría

➤ Se realizó ante Administradora de Pensiones Colpensiones recurso de reposición contra de la resolución Nro. 2026-310373 del 16 de junio de 2026.

Atención humanizada y de calidad

 H.S.V.P Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	GERENCIA
		TALENTO HUMANO
		INFORME DE ACTIVIDADES

 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Aranzazu - Caldas V.P Atención humanizada y de calidad		Aranzazu – Caldas, 24 de junio de 2026. Doctor: JUAN CARLOS LEÓN MAYA Director de Cartera Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES Carrera 22 nro. 22-26 contribuciones.pensiones.gov.co contacto@colpensiones.gov.co Centro Comercial Parque Caldas Manizales, Caldas
Asunto:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 2026-310373 del 16 de junio de 2026.	
Proceso de Cobro Coactivo No.	1444	
Radicado	2026-754034-200 JUN 16 2026	
LJURET ARENAS ECHEVERRY, NANCY con cedula de ciudadanía número 1.056.303.142 expedida en la ciudad de Aranzazu, Caldas, en calidad de gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ARANZAZU, CALDAS, nombra mediante Decreto nro. 148 del 21 de marzo de 2024 y posesionado el 22 del mismo mes y año con el cargo de gerente de Cartera, manifestarle que de conformidad con el artículo 83 del Estatuto Orgánico, estando dentro del término legal, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 2026-310373 del 16 de junio de 2026, por medio de la cual		

GESTIONES REALIZADAS PASIVOCOL

Se resuelve inconsistencia pasivocol F9-030A - Verifique si el Salario Base Bono Pensional a la fecha reportada es correcto, dado que para 30-06-1992 estas personas fueron reportadas como activas en su entidad y este salario se va utilizar para todas las entidades.

- 01/06/2026: Se actualizan los salarios del año 2026 de los funcionarios activos

H.S.V.P.
Atención humanizada y de calidad



E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

4000, 8:13:20m

Paralelo 6.0



6.0

Inicio Formularios Consultas WebPaciente Correo IP Soporte - Aranda

Formulario 3 - Rendimientos Activos

Entidad Terrestre: 37000 - DEPARTAMENTO CALDAS

Unidad Administrativa: 28 - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ARANZAZU - Municipio de Aranda

Fecha de Corte: 31-12-2026

Usuario Actual: controlador@hospitalaranzazu.gov.co

Disponibilidad Report

Tipo Doc: 11

Nro. Documento: 11

Apellido(s) y Nombres del Empleado: 24.434.666 SANCHEZ RIOS GLORIA PATRICIA

Cédula de Ciudadanía: 24.434.725 QUINTERO BERNARDI MARTHA LILIANA

Cédula de Ciudadanía: 24.433.038 SALAZAR DIOQUE MARIA MARLENY

Cédula de Ciudadanía: 16.137.451 LONDOÑO TORO JUAN CARLOS

Cédula de Ciudadanía: 16.279.444 VILLEGAS DELGADO JOSE FERNANDO

Ver [20]

[1 a 5 de 5]



Código de verificación
85620271128

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta lo siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 25.089.641

Fecha de Expedición: 28 DE ENERO DE 1987

Lugar de Expedición: GALAXIANA - CALDAS

A nombre de: ISABEL CRISTINA GOMEZ MARTINEZ

Estado: VICENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 26 de junio de 2026

✓ C 25099641 ISABEL CRISTINA GOMEZ MARTINEZ, se trasladada al formulario de retirados, por cuanto laboró hasta el 31/01/2026, se actualiza el salario a la fecha de retiro \$5.009.297, se digita la fecha de expedición de la cédula, se descarga el certificado de la misma, la cual está vigente y se carga al aplicativo

Atenc

alidad

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	GERENCIA TALENTO HUMANO INFORME DE ACTIVIDADES
---	---	--

- ✓ C 24434329 BLANCA ZULUAGA GOMEZ, se traslada al formulario de retirados, por cuanto laboró hasta el 30/04/2026, se actualiza el salario a la fecha de retiro \$2.925.228, se digita la fecha de expedición de la cédula, se descarga el certificado de la misma, la cual está vigente y se carga al aplicativo

Código de verificación
42709271134



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 24.434.329
Fecha de Expedición: 1 DE ABRIL DE 1987
Lugar de Expedición: ARANZAZU - CALDAS
A nombre de: BLANCA ZULUAGA GOMEZ
Estado: VIGENTE

NOTA: CC 16137451 LONDOÑO TORO JUAN CARLOS, no se encuentra en la nómina, enviar soporte para proceder a trasladarlo al formulario de retirados

- 18/06/2026: Se traslada al formulario de retirados al señor CC 16137451 LONDOÑO TORO JUAN CARLOS, con fecha de retiro del 30/06/2022, teniendo en cuenta copia del último contrato suministrado por el Hospital y con salario de \$1.873.483, quedando la actualización de registros en un 100%

Atención humanizada y de calidad



GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME ACTUALIZACION DE REGISTROS PASIVO COL		Fecha de Corte: 2026-12-31 00:00:00	
Entidad Territorial	17000 - DEPARTAMENTO CALDAS		
Unidad Administrativa	26 - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ARANZAZU (Cambiar de Unidad)		
Usuario Actual: capitulation@hospitaldearanzazu.gov.co			
FORMULARIO		Nro Registros	Nro Registros Actualizados
F3-Empleados Activos	4	0	
F4-Historia Laboral Empleo Activos	5	NO APLICA	
F5-Pensionados por Unidad Administrativa	0	0	
PF-Pensionados Fallecidos	0	NO APLICA	
F6-Beneficiarios de pensión	0	0	
Personal Retirado	227	NO APLICA	
F9-A-Historia Laboral de los Retirados	29	NO APLICA	
Registros a actualizar	4		
Registros actualizados	4		
% Avance de actualización	100.00%		

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1		GERENCIA
			TALENTO HUMANO
			INFORME DE ACTIVIDADES

Inconsistencias justificadas:

(CODERR: HV-001). No se ha cargado el acto administrativo de creación de la entidad. Por consiguiente, este envío es objetado y no se considera válido para certificar el cumplimiento del Decreto 1308 de 2003.

- Se justifica el 18/06/2026: Se carga en la Webpasivocol el Oficio Nro. CE-170-2026 del 17/06/2026, donde la Asamblea Departamental de Caldas, da respuesta a la solicitud de la copia del acto administrativo de creación de la entidad (Ordenanza Nro. 1638 del 10 de diciembre de 1958)

Archivos Cargados (Subir uno nuevo reemplaza el actual):
Acto de Transformación: ORDENANZA TRANSFORMACION (Revisada GAI)
RUT de la entidad (Actualizado): RUT ACTUALIZADO (Revisada GAI)
Autorización Usuarios y Contactos: AUTORIZACION - Año 2024 - (Aprobado AR - NO Requiere aprobación GAI)
Autorización Usuarios y Contactos: AUTORIZACION USUARIO - Año 2025 - (Aprobado AR - NO Requiere aprobación GAI)
Autorización Usuarios y Contactos: AUTORIZACION DE USUARIOS (Aprobado AR - NO Requiere aprobación GAI)
Acto administrativo de creación Unidad Administrativa: OFICIO CE-170-2026 DEL 17/06/2026 RESPUESTA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS (No revisada)

- Datos Representante Legal	
Nombre Completo *	Cargo *
LIBRET ARENAS ECHEVERRY	Gerente
Email Representante Legal *	
gerencia@hospitaldearanzazu.gov.co	
- Datos de contacto MHCP	
Agente Regional	Teléfono Agente Regional
Marcos Gordillo Henao	313 499 5127
E-mail Agente Regional	
Marcos.Gordillo@hospitaldearanzazu.gov.co	
- Log de la Unidad	
Fecha Primera Capacitación	Fecha Última Capacitación
2002-05-26	2013-05-16
Primer Envío al MHCP	Último Envío al MHCP
2006-12-20	2026-05-07
Fecha última Confirmación de la H.V.	Usuario Última Confirmación de la H.V.
12/02/2026 12:32:56	jacmehm_10@hmail.com

Confirmar información

(CODERR: F1-170). No se han actualizado los registros necesarios para dar cumplimiento al avance esperado (99.5%). Por consiguiente, este envío es objetado y no se considera válido para certificar el cumplimiento del Decreto 1308 de 2003.

Atención humanizada y de calidad

		E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	
		GERENCIA	
		TALENTO HUMANO	
		INFORME DE ACTIVIDADES	

• Se justifica el 18/06/2026: Se traslada al formulario de retirados al señor CC 16137451 LONDOÑO TORO JUAN CARLOS, con fecha de retiro del 30/06/2022, teniendo en cuenta copia del último contrato suministrado por el Hospital y con salario de \$1.873.483, quedando la actualización de registros en un 100%

(CODERR: F3-050). En el formulario F3 - Empleados Activos, hay registros con diferentes fechas de corte. La fecha de corte que se está usando para verificar los datos es [FCORTE]. Actualizar los campos de salario actual y salario base de cotización.

- Se justifica el 18/06/2026: Al ser trasladados al formulario de retirados, automáticamente cambió la fecha de corte a 31/12/2026
- C 24434658 GOMEZ DUQUE GLORIA INES 31/12/2024
- C 24390498 VALLEJO ESCOBAR MARTHA LUZ 31/12/2024
- C 16137451 LONDOÑO TORO JUAN CARLOS 31/12/2024
- 18/06/2026: Se envía base de datos al MHCP para su revisión y posterior aprobación si es del caso, Radicado 116176

H.S.V.P
 Atención humanizada y de calidad



H.S.V.P.

Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

Enviado la Base de datos al MHCP

19/06/2026

USUARIO ACTUAL: JACKELINE MORENO

Al ser este el envío oficial de la entidad E.S.E Hospital San Vicente de Paul - Aranzazu con fecha de corte 31-12-2026 al MHCP con la versión Paliwork 6.0, y considerando que el usuario ha sido autorizado por el representante legal de la entidad, se entiende que ha revisado exhaustivamente toda la información contenida en su base de datos. Asimismo, el usuario confirma que está de acuerdo con el uso de dicha información para su revisión y el posterior cálculo actuarial de la entidad (en caso de ser aprobado por las instancias correspondientes). Además, certifica que no existe información faltante para el cálculo de su pasivo pensional.

REGISTROS RECIBIDOS ... Afiliaciones alp activos 12 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F4 historia laboral empleados activos 5 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F3 empleados activos 4 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Entidades pagadoras pensionados 0 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Novedades modif pension 0 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F5 pensionados 0 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Entidades pagadoras beneficiarios 0 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Novedades modif pension benef 0 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F6 beneficiarios 1 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Pensionados fallecidos 1 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Afiliaciones alp retirados 82 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F5a historia laboral retirados 36 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F9 retirados 247 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Log cambios 36 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Errores uss registro 61 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Justifica uss registro 486 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Registro depuración 17 Registros.

Base de datos enviada: Radicado: 116176

Activar

LUISA MARIA OROZCO ZAPATA

Contratista

C.C 1.053.803.459

LILIBET ARÉMAS ECHEVER

Supervisor

C.C. 1.056.303.142

Atención humanizada y de calidad

FECHA
JUNIO DE 2026

COBRO JUNIO DE 2026

CUENTA DE COBRO

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
ARANZAZU – CALDAS
NIT 890.802.218-1

DEBE A

INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA	
CEDULA	1.053.803.459	MANIZALES
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 81 B Nro. 25ª-07 Apartamento 1303	
NUMERO CELULAR	3012742967	
CORREO ELECTRONICO	abogadapasivospensionales@gmail.com	
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEDE	CALDAS	ARANZAZU

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 062-2026

OBJETO

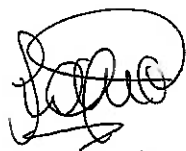
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL

No

DEL
CONTRATO N°
062-2026

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE



LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
C.C 1.053.803.459


Vo BUENO SUPERVISOR

Manizales, Junio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL,
ARÀNZAZU

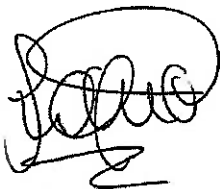
REFERENCIA:	Aplicación de mayor tarifa de retención en la fuente parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario
--------------------	--

Yo, **LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.803.459, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, ARÀNZAZU**, la aplicación de retención en la renta del 10% sobre mis honorarios.

Autorizo que el incremento en la tarifa se efectúe en la liquidación del pago de mis honorarios

Declaro y me comprometo que, para el evento de variarse el régimen tributario durante la ejecución contractual, se informará a la entidad pública contratante de manera inmediata.

Cordialmente,



LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA
CC. Nro. 1.053.803.459 de Manizales, Caldas
Contratista

